

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL010/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "TARJETAS PARA GAFET"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL010/2023 sin Concurrencia del Comité, "TARJETAS PARA GAFET" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 31 de mayo del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo (<https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/2023-2/>).
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	31 mayo del 2023
Junta Aclaratoria	06 de junio del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de junio del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 06 de junio del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo registros de participantes; solo una empresa presento preguntas, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma en el correo registrado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

4. Posteriormente con fecha 13 de junio de 2023, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que comparecieron los **LICITANTES** siguientes:

No.	LICITANTES
01	Cuántico Data System S.A. de C.V.
02	Rodolfo de Jesús Valdez Martínez

5. Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de licitación, quedando como a continuación se detalla:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Empresa Cuántico Data System S.A. de C.V.		Empresa Rodolfo de Jesús Valdez Martínez.	
	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	SI	NO	SI	NO
Anexo A -Manifiesto de Personalidad	X		X	
Anexo 2 -Propuesta técnica	X		X	
Anexo 3 -Propuesta económica	X		X	
Anexo 4 -Carta de proposición	X		X	
Anexo 5 -Acreditación o documento que lo acredite	X		X	
Anexo 6 -Declaración de Integridad y No Colusión de proveedores	X		X	
Anexo 7 -Declaración de Aportación cinco al millar	X		X	
Anexo 8- Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento Fiscales y Constancia impresa	X		X	
Anexo 9 - Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de	X		Presenta manifiesto y	

obligaciones en Materia de Seguridad Social		no constancia
Anexo 10- Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT	X	X
Anexo 11 -Identificación Oficial vigente	X	X
Anexo 12 -(Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X	X
Anexo 13 Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).	X	X

6. El titular del área de la Unidad Centralizada de compras realizó la validación documental-legal de las propuestas presentadas por los licitantes, teniendo como resultados lo siguiente:

La persona física **Rodolfo de Jesús Valdez Martínez**, en el **anexo 9 No Presenta** la constancia de opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el IMSS pese que lo señala en el manifiesta de cumplimiento, y que debe ser presentada conforme lo marca el punto 15 de las Bases que rigen el procedimiento.

Con base en lo anterior y en apego al punto 7 y 8 incisos b y e; se **desecha la propuesta presentada** por el licitante.

La empresa **Cuántico Data System S. A. de C.V.**; cumple con todos los requisitos solicitados en las bases por lo se procede a analizar su propuesta económica.

7. El titular del área requirente Mtro. Alejandro Ibarra Cervantes, Director de Servicios Escolares, llevo a cabo la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con las bases y los requisitos solicitados en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de la convocatoria. Una vez, realizada la evaluación técnica por parte del área requirente se anexa el resultado remitido por la misma:



Dictamen Técnico

Licitación Pública Local LPL010/2023 Sin Concurrencia del Comité "TARJETAS PARA GAFET".

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 hrs. del día miércoles 14 de junio de 2023, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación Pública Local LPL010-2023 Sin Concurrencia del Comité "TARJETAS PARA GAFET", por la Dirección de Servicios Escolares por Alejandro Ibarra Cervantes.

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- Cuántico Data Systems S.A. de C.V.
- Rodolfo de Jesús Valdez Martínez

Enseguida se procedió a revisar las propuestas técnicas de las empresas, las cuales cumplen con todos los documentos que se solicitaron en las bases; el resultado de este análisis se presenta en la siguiente tabla.

Licitante	Área Requiriente de las Bases	Empresa: Cuántico Data Systems S.A. de C.V.		Empresa: Rodolfo de Jesús Valdez Martínez	
		Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
1	TARJETAS PARA GAFET CARD PVC 30 MIL. MIFARE, mod. Zebra B00059-304	SI		SI	

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requiriente se procederá a elaborar el cuadro comparativo de las propuestas económicas para presentarlo en el acto de fallo.



UTJ Universidad Tecnológica de Jalisco
 Dirección de Servicios Escolares
 Alejandro Ibarra Cervantes
 Director de Servicios Escolares



Luis J. Jiménez No. 577 Col. 1º de Mayo C.P. 44970 Guadalajara Jalisco
 Teléfono 33 3030-0900 www.utj.edu.mx



[Handwritten signature]

8. Por su parte el titular de la Unida Centralizada de compras llevó cabo la evaluación económica de la propuesta presenta en donde se observó lo siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Empresa	Monto ofertado en el procedimiento	Precio Promedio de la investigación de mercado	Diferencia
Cuántico Data System S. A. de C.V.	\$ 50,979.68 IVA incluido	\$ 73,861.070	-30.9%

Se precisa que la propuesta económica presentada por la empresa **Cuántico Data System S. A. de C.V.**, es por 4 cajas que contiene 500 tarjetas cada una, sumando las 2000 que se requieren, por lo que con base en el artículo 66 numeral 4 de la "LEY" (LCGESJM), el error aritmético no afecta la solvencia de la proposición.

La empresa **Cuántico Data System S. A. de C.V.**, presenta una propuesta económica por debajo del precio promedio establecido en la investigación de mercado (-30.9%), por lo que ofrece el mejor precio, es solvente y está dentro del rango permitido por la "LEY", representando el mayor beneficio para la Universidad, por lo que se propone Adjudicarle el presente proceso.

9. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis de lo expuesto y se toma como base para emitir el fallo, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

RESOLUTIVO

PRIMERA. - Se **Adjudica la Adquisición**, a la empresa **Cuántico Data System S. A. de C.V.**, la Partida Única por ser la opción económica más solventes para el organismo con un monto de **\$50,979.68** (Cincuenta mil, novecientos setenta y nueve pesos m.n. 68/100) IVA incluido, propuesta que esta 30.9% por abajo del precio promedio del estudio de mercado.

SEGUNDA. – A la Persona Física Rodolfo de Jesús Valdez Martínez, No se le Adjudica la Partida Única, por no cumplir con todos los documentos administrativos-legales solicitados en las bases y por ser la segunda opción en cuanto al precio ofrecido.

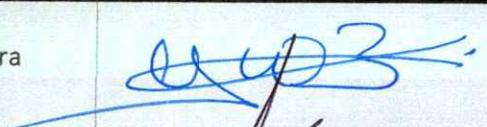
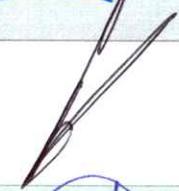
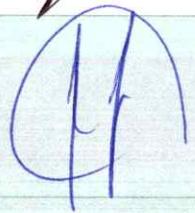
TERCERA. - Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **10:38** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Alejandro Ibarra Cervantes Director de Servicios Escolares Área Requirente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL010/2023, "TARJETAS PARA GAFET".